

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL REAL DE SAN VICENTE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario fecha 3 de octubre de 2011 sobre el expediente de suplemento de crédito número 1 de 2011 que se hace público resumido por capítulos:

El Pleno del Ayuntamiento de El Real de San Vicente, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de octubre de 2011, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número 1 de 2011, financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CREDITO NUMERO 1

ALTAS EN PARTIDAS DE GASTOS

Área de Gasto	Económica	DENOMINACIÓN	Importe
	Cap. Art. Concepto		
1	22103	Suministro de combustible	2.632,49
1	21000	Reparación infraestructuras y bienes naturales	55.109,05
1	21400	Reparaciones elementos de transporte	2.923,68
2	13100	Personal laboral temporal	3.111,29
3	14000	Otro personal	656,46
3	22799	Mantenimiento calderas	886,93
9	22199	Otros suministros	5,40
		TOTAL SUPLEMENTO	65.325,30 €

Financiación: Este suplemento de crédito se financia de la siguiente manera:

Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, aplicación para la financiación de suplementos de crédito: 65.325,30 euros.

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

El Real de San Vicente 11 de noviembre de 2011.- El Alcalde, Lorenzo Martín Maqueda.

N.º I.-10264